

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA<sup>1</sup>**

**RESOLUCION NUM. 98  
SERIE 2004-2005  
(P. de R. Núm. 110, Serie 2004-2005)**

**APROBADA:**

**25 DE ABRIL DE 2005**

**RESOLUCIÓN**

**PARA ORDENAR A LA COMISION DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD QUE LLEVE A CABO UN ESTUDIO DE VIABILIDAD SOBRE LA POSIBILIDAD DE CREAR UNA SALA DE EMERGENCIAS Y/O DE URGENCIAS MEDICAS EN LAS INMEDIACIONES DEL VIEJO SAN JUAN.**

**POR CUANTO:** A pesar de la labor encomiable que se está llevando a cabo en el ámbito de la salud en el Municipio de San Juan, hemos encontrado que en el Viejo San Juan no existe un centro o sala de emergencias médicas para los residentes, comerciantes, empleados y turistas que lo visitan día a día;

**POR CUANTO:** Es de conocimiento público la gran cantidad de personas que visitan diariamente el Viejo San Juan, así como de la localización y dificultad en el tráfico que existe a todas horas;

**POR CUANTO:** El Municipio de San Juan tiene que estar preparado para cualquier situación que pueda ocurrir de emergencia a causa de algún accidente o situación de salud que pueda ocurrir en el Viejo San Juan;

**POR CUANTO:** En este momento el Municipio de San Juan no cuenta con una sala de emergencia dentro o en las cercanías del Viejo San Juan, la cual pueda brindar el servicio rápido y necesario para atender cualquier situación apremiante que pueda surgir;

**POR CUANTO:** Debido a las razones antes esbozadas se hace indispensable que exista una Sala de Emergencia y/o de Urgencias en donde se pueda estabilizar a persona alguna que haya sufrido algún accidente o situación de salud que necesite la intervención inmediata de un funcionario de la salud;

**POR CUANTO:** Es por ello que se ordena a la Comisión de Bienestar Social y de Salud a que estudie la viabilidad de crear una Sala de Emergencia y/o de Urgencias dentro del Viejo

---

<sup>1</sup> Estado Libre Asociado de Puerto Rico

San Juan que vaya acorde con las necesidades de la comunidad y tomando en consideración las dificultades de tráfico y localización que existen en el Viejo San Juan.

**POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Se ordena a la Comisión de Bienestar Social y de Salud que lleve a cabo un estudio de viabilidad sobre la posibilidad de crear y establecer una Sala de Emergencias y/o de Urgencias en el Viejo San Juan, que dé servicios a los residentes, comerciantes, empleados y turistas que nos visitan.

**Sección 2da.:** La Comisión de Bienestar Social y de Salud podrá efectuar vistas públicas, reuniones ejecutivas, vistas oculares, y rendirá Informe ante la Legislatura Municipal en un término de ciento veinte (120) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

**Sección 3ra.:** Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez  
Presidenta

**YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 110, Serie 2004-2005, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de abril de 2005, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; no habiendo participado en la votación el señor S. Rafael Hernández Trujillo; y constando haber estado debidamente excusados las señoras Dinary Camacho Sierra y Paulita Pagán Crespo y el señor José A. Dumas Febres.

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASI CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 26 de abril de 2005.

Carmen M. Quiñones  
Secretaria  
Legislatura Municipal de San Juan

